

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL

ORDEN de 15 de enero de 2016 por la que se hacen públicos los anexos de la Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

El día 30 de diciembre de 2015 se publicó en el DOG la Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Junto con la citada orden no se hicieron públicos los anexos, por lo que hace es necesaria ahora su publicación.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

ACUERDO:

Único

Hacer públicos los anexos de la Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Disposición adicional. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes, previsto en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las



bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016, se entenderá que finaliza en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el *Diario Oficial de Galicia*, entendiéndose como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de esta publicación.

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de enero de 2016

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira del Medio Rural

CVE-DOG: 89p3hut0-rep5-zw38-9gd5-b1ipih29cih2





XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA EL CONTROL SELECTIVO DE COMBUSTIBLE EN MONTES VECINALES EN MANO COMÚN Y SOFOR	MR651A	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

NATURALEZA DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SOLICITUD

☐ CMVMC
 ☐ MANCOMUNIDAD
 ☐ AGRUPACIÓN DE CMVMC
 ☐ SOFOR

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)					
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
PARROQUIA		LUGAR			
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			

[illegible]



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRESUPUESTO PRESENTADO

ACTUACIÓN		UNIDADES (*)	PRECIO UNIDAD	PRESUPUESTO PRESENTADO
Áreas cortafuegos	Desbroce mecanizado con desbrozadora de cadenas o similar			
Franjas auxiliares de pista	Desbroce mecanizado con desbrozadora de cadenas o similar			
	Desbroce mecanizado con desbrozadora de brazo o similar			
Desbroce mecanizado en regenerado forestal natural	Desbroce mecanizado en regenerado forestal natural			
Desbroce de penetración, clara y eliminación de restos de las entrefranjas de masas forestales	Desbroce somero de penetración y clara de las entrefranjas de masas forestales y eliminación mediante trituración con desbrozadora de martillos o similar de los restos, en el resto de la superficie			

(*) Las unidades se expresarán en hectáreas redondeadas a dos decimales.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

- Que la CMVMC/mancomunidad o, en el caso de agrupaciones de montes vecinales, las CMVMC agrupadas cumplen con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
- Fue autorizado en asamblea general de la CMVMC/mancomunidad para pedir subvenciones a la Consellería del Medio Rural, para la ejecución de las acciones objeto de la solicitud.
En el caso de agrupaciones fue designado como representante de los peticionarios agrupados a efectos de solicitar esta ayuda, y las comunidades agrupadas cuentan con la respectiva autorización de las asambleas de sus comunidades para pedir subvenciones a la Consellería del Medio Rural, para la ejecución de las acciones objeto de la solicitud.
- Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
 - ☐ No solicitó ni se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
 - ☐ Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar como DENEGADA.

- En el caso de agrupaciones, las CMVMC integrantes de las mismas:
 - ☐ No solicitaron y no se les concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
 - ☐ Solicitaron y se les concedieron (o están pendientes de resolución de concesión), ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, a saber:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar como DENEGADA.

- Que cumple los requisitos exigidos por la orden, que todos los datos son ciertos, y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas, y cumplir los compromisos que figuran en la legislación de aplicación.
- En el caso de Sofor, que está inscrita en el registro correspondiente.





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Ordenación y Producción Forestal, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.medio-rural@xunta.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la prevención de los daños causados a los montes por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.
Orden de 15 de enero de 2016 por la que se hacen públicos los anexos de la Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



FEADER:
Europa invierte
no rural

 **SEDE ELECTRÓNICA**

Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS, PARA LA MISMA FINALIDAD, DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(En caso de agrupaciones de CMVMC, cada una de ellas deberá completar este anexo)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

DECLARA

- ☐ Que no solicitó ni se le concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
- ☐ Que sí solicitó y/o se le concedieron (o están pendientes de resolución de concesión) ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, a saber:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)
TOTAL		

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar como DENEGADA.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

galicia



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



FEADER:
Europa invierte
no rural

UNION EUROPEA



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>




ANEXO IV

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

IDENTIFICACIÓN ZONA DE ACTUACIÓN/RODAL

TIPO DE ACTUACIÓN

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO V

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN
Y COMPROMISO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y DE LA AYUDA A PERCIBIR POR CADA UNA DE LAS CMVMC

JEFATURA TERRITORIAL DE Servicio de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales		PARA TODAS LAS LÍNEAS	SOLICITANTE AYUNTAMIENTO PARROQUIA 			
Orden de la Consellería del Medio Rural de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen ayudas para la prevención de los daños causados a los montes por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofo cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.						EXPEDIENTE Nº
Relación de beneficiarios agrupados, en el caso de no estar legalmente constituidos, que designamos a un representante a efectos de la representación y gestión de la ayuda, siendo el representante:						
D/Dª , con NIF , representante legal de la CMVMC de , con NIF , que acepta dicha representación.						
CMVMC	NIF	REPRESENTANTE LEGAL DE LA CMVMC	NIF REPRESENTANTE	% DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	% DE AYUDA A PERCIBIR	FIRMA
D/Dª , como representante de los peticionarios agrupados, declaro bajo mi responsabilidad que los datos que figuran en la presente solicitud son verdaderos. Asimismo, declaramos que tenemos autorización o acuerdo de la asamblea general de cada CMVMC para solicitar las subvenciones.						
FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE Lugar y fecha , de de						
						



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE AGUA EN MONTES VECINALES EN MANO COMÚN Y SOFOR	MR651B	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
RAZÓN SOCIAL						NIF	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					
NATURALEZA DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SOLICITUD							
☐ CMVMC ☐ MANCOMUNIDAD ☐ AGRUPACIÓN DE CMVMC ☐ SOFOR							

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)							
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

EN EL CASO DE AGRUPACIONES				
CMVMC	NIF	Representante legal de la CMVMC	% de ejecución de los trabajos	% de ayuda a percibir

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRESUPUESTO PRESENTADO				
ACTUACIÓN		UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRESUPUESTO PRESENTADO
Construcción de punto de agua	Depósito de agua 5x4x2 m (volumen útil 30 m³)			
	Depósito de agua 6x4x2,5 m (volumen útil 50 m³)			
	Depósito de agua 7x4x2,5 m (volumen útil 60 m³)			
	Depósito de agua 8x7x2 m (volumen útil 110 m³)			
TOTAL INVERSIÓN				

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>

CVE-DOG: 89p3hut0-rep5-zw38-9gd5-b1ipih29cih2



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que la CMVMC/mancomunidad o, en el caso de agrupaciones de montes vecinales, las CMVMC agrupadas cumplen con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
2. Fue autorizado en asamblea general de la CMVMC/mancomunidad para pedir subvenciones a la Consellería del Medio Rural, para la ejecución de las acciones objeto de la solicitud.
En el caso de agrupaciones, fue designado como representante de los peticionarios agrupados a efectos de solicitar esta ayuda, y las comunidades agrupadas cuentan con la respectiva autorización de las asambleas de sus comunidades para pedir subvenciones a la Consellería del Medio Rural, para la ejecución de las acciones objeto de la solicitud.
3. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
☐ No solicitó ni se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
☐ Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar como DENEGADA.

4. En el caso de agrupaciones, las CMVMC integrantes de las mismas:
☐ No solicitaron y/o no se les concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
☐ Solicitaron y se les concedieron (o están pendientes de resolución de concesión) ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, a saber:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar como DENEGADA.

5. Que cumple los requisitos exigidos por la orden, que todos los datos son ciertos, y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas, y cumplir los compromisos que figuran en la legislación de aplicación.
6. En el caso de Sofor, que está inscrita en el registro correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Ordenación y Producción Forestal, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.medio-rural@xunta.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la prevención de los daños causados a los montes por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.
Orden de 15 de enero de 2016 por la que se hacen públicos los anexos de la Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____, ____ de ____ de ____



Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS, PARA LA MISMA FINALIDAD, DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(En caso de agrupaciones de CMVMC, cada una de ellas deberá completar este anexo)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

DECLARA

- ☐ Que no solicitó ni se le concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
- ☐ Que sí solicitó y/o se le concedieron (o están pendientes de resolución de concesión), ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, a saber:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)
TOTAL		

(1) En el caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar como DENEGADA.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de 


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>




ANEXO IV

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

IDENTIFICACIÓN ZONA DE ACTUACIÓN/RODAL

TIPO DE ACTUACIÓN

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO V

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN
Y COMPROMISO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y DE LA AYUDA A PERCIBIR POR CADA UNA DE LAS CMVMC

JEFATURA TERRITORIAL DE Servicio de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales		PARA TODAS LAS LÍNEAS	SOLICITANTE AYUNTAMIENTO PARROQUIA 			
Orden de la Consellería del Medio Rural de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen ayudas para la prevención de los daños causados a los montes por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.						EXPEDIENTE Nº
Relación de beneficiarios agrupados, en el caso de no estar legalmente constituidos, que designamos a un representante a efectos de la representación y gestión de la ayuda, que es:						
D/Dª , con NIF , representante legal de la CMVMC de , con NIF , que acepta dicha representación.						
CMVMC	NIF	REPRESENTANTE LEGAL DE LA CMVMC	NIF REPRESENTANTE	% DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	% DE AYUDA A PERCIBIR	FIRMA
D/Dª , como representante de los peticionarios agrupados, declaro bajo mi responsabilidad que los datos que figuran en la presente solicitud son verdaderos. Asimismo, declaramos que tenemos autorización o acuerdo de la asamblea general de cada CMVMC para solicitar las subvenciones.						
FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE Lugar y fecha , de de						
						